

Seminario Internacional
RELACIONES ECUADOR - CE 1992: REALIDADES Y PERSPECTIVAS
Guayaquil, 12, 13 y 14 de marzo de 1990

VOLUMEN 2 - B



EL RETO DE EUROPA - 1992
RELACIONES ECUADOR Y LA COMUNIDAD EUROPEA

- Informes del Sector Público y Privado Ecuatoriano -

Es una publicación del Instituto Latinoamericano de
Investigaciones Sociales, ILDIS

ILDIS

Volumen 2 - B

Edición:

Galo Chiriboga

Vjekoslav Darlić

Secretaría:

Silvia Game

Wilma Suquillo

Alicia Terán

ILDIS: Av. Colón 1346, Edif. Torres de la Colón, Mezzanine, Of. 12
Casilla 367-A, Teléfono 562103, Telefax 504337, Télex 2539
ILDIS-ED, Quito-Ecuador

CONTENIDO

VOLUMEN 2 - A

	Pág.
Presentación	9
 PRIMERA PARTE INTERCAMBIO COMERCIAL 	
Capítulo I INFORME DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA SOBRE LA PRIMERA REUNION DE LA SUBCOMISION MIXTA ANDINO-EUROPEA SOBRE LA CODPERACION COMERCIAL	 17
Capítulo II EVOLUCION RECIENTE DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO TANTO EN PRODUCTOS TRADICIONA- LES COMO EN LOS PRINCIPALES PRODUCTOS NO TRADICIONALES	 55
Departamento de Comercio Exterior - MICIP	
Capítulo III ASPECTOS DE INTERES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL DENTRO DE LAS RELACIONES ENTRE ECUADOR Y LA CE	 101
Capítulo IV EL ECUADOR FRENTE A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	 107
Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Quito	

	Pág.
Capítulo V	
ECUADOR Y LOS MERCADOS DE EUROPA DEL SUR	129
Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Quito	
Eva García de Arboleda	
Capítulo VI	
RELACIONES ENTRE ECUADOR Y GRAN BRETAÑA	181
Cámara Británica-Ecuatoriana	
Capítulo VII	
LOS INTERCAMBIOS FRANCO-ECUATORIANOS: BALANCE Y PERSPECTIVAS	191
Cámara Franco-Ecuatoriana	
Capítulo VIII	
TOPICOS DE LAS RELACIONES ECONOMICAS ENTRE EL ECUADOR Y LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	201
Cámara de Industrias y Comercio Ecuatoriano- Alemana	
Capítulo IX	
EL SECTOR BANANERO DEL ECUADOR Y SUS RELACIONES CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	225
Enrique Ponce Luque	
Capítulo X	
LAS EXPORTACIONES DE CAMARON ECUATORIANO AL MERCADO EUROPEO	269
Cámara de Productores de Camarón	
Capítulo XI	
LA ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE Y LA CEE	283

Capítulo XII

CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL,
COMITE NACIONAL DEL ECUADOR Y LA
CEE

289

VOLUMEN 2 - B

SEGUNDA PARTE
COOPERACION INDUSTRIAL

Capítulo I

INFORME DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA
SOBRE LA PRIMERA REUNION DE LA SUBCOMISION
MIXTA ANDINO-EUROPEA DE COOPERACION
INDUSTRIAL

295

Capítulo II

ALGUNAS ANOTACIONES SOBRE LA COOPERACION
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA ECUATORIANA

311

Centro de Desarrollo del Ecuador - CENDES

Capítulo III

RELACIONES ACTUALES DEL SECTOR INDUSTRIAL
DE PICHINCHA CON LA CEE. RESULTADOS
PRELIMINARES

325

Cámara de Industriales de Pichincha

Capítulo IV

PROYECTO DE DESARROLLO DEL TURISMO EN LAS
COSTAS DE GUAYAS Y MANABI

349

Cámara de la Construcción de Guayaquil

	Pág.
Capítulo V	
ZONA FRANCA DE ESMERALDAS - CRONOLOGIA	359
Zona Franca de Esmeraldas, ZOFREE	

Capítulo VI	
ECUADOR Y LOS MECANISMOS DE LA COOPERACION INDUSTRIAL	363
José María Rumazo	

TERCERA PARTE
COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA

Capítulo I	
INFORME DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA SOBRE LA PRIMERA REUNION DE LA SUBCOMISION MIXTA ANDINO-EUROPEA SOBRE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA	377

Capítulo II	
PROPUESTA DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	389
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT	

Capítulo III	
PROPUESTA Y COOPERACION DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	467
Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP	

Capítulo IV

INFORME DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
DEL LITORAL (PROYECTO: DESARROLLO INTEGRAL
DE LA PENINSULA DE SANTA ELENA)

497

Escuela Superior Politécnica del Litoral

CUARTA PARTE
COOPERACION FINANCIERA

BREVES CONSIDERACIONES ACERCA DE LA COOPERACION
FINANCIERA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA
EUROPEA CON EL ECUADOR

527

Banco Central del Ecuador, BCE

QUINTA PARTE
RELACIONES DEL ECUADOR CON LA CE

Capítulo I

PLANTEAMIENTO GENERAL SOBRE EL FUTURO DE
LAS RELACIONES ECUADOR CON LA CEE Y SUS
PAISES MIEMBROS

547

Ministerio de Relaciones Exteriores del
Ecuador

Capítulo II

CONCLUSIONES DE LA PRIMERA COMISION MIXTA
DEL ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA
EUROPEA Y EL ACUERDO DE CARTAGENA Y SUS
PAISES MIEMBROS (Traducción Libre)

573

**Ministerio de Relaciones Exteriores del
Ecuador**

Capítulo III

CONVENIO DE LOME

594

Capítulo IV

RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES CEE/ACP
EN BRAZZAVILLE

598

QUINTA PARTE

RELACIONES DEL ECUADOR CON LA CE

Quinta Parte

CAPITULO II

CONCLUSIONES DE LA PRIMERA COMISION MIXTA DEL
ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y EL
ACUERDO DE CARTAGENA Y SUS PAISES MIEMBROS

(Traducción Libre)

- * Se agradece la contribución del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, por el texto básico del presente capítulo

Quinta Parte

CAPITULO II

CONCLUSIONES DE LA PRIMERA COMISION MIXTA DEL ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y EL ACUERDO DE CARTAGENA Y SUS PAISES MIEMBROS

INDICE

	Pág.
1. INTRODUCCION	573
2. SITUACION Y PERSPECTIVAS DEL ENTORNO ECONOMICO	574
3. ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION COMUNIDAD ECONOMICA, CE/PACTO ANDINO	575
4.1 Cooperación Comercial	577
4.2 Relaciones Comerciales	577
4.3 Promoción Comercial y Desarrollo de la Oferta Exportable Andina	578
5.1 Cooperación Técnica y Financiera	579
5.2 Formación	580
5.3 Ayuda de Integración Regional	580
5.4 Cooperación Estadística	581
5.5 Cooperación entre las Instituciones Financieras de las dos Regiones	581

CONCLUSIONES DE LA PRIMERA COMISION MIXTA DEL
ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y EL
ACUERDO DE CARTAGENA Y SUS PAISES MIEMBROS

(Traducción Libre)

1. El 19 y 20 de abril de 1988 se realizó en Bruselas la Primera Reunión de la Comisión Mixta instituída por el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros, firmado el 17 de diciembre de 1983 y que entró en vigor el 1º de febrero de 1987.

La delegación de la Comisión de la CEE estuvo presidida por el señor Jean Durieux, Consejero "horst classe", y la del Grupo Andino por el señor Alberto Vera La Rosa, Ministro de Industria, Comercio Interior e Integración del Perú y Presidente de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La Comisión Mixta ha adoptado, al principio de la reunión, el Reglamento Interno que establece su composición, su organización y su funcionamiento.

El orden del día de la Comisión ha sido sucesivamente modificado en base a propuestas de las dos partes, teniendo en cuenta la estructura del Acuerdo de Cooperación que concierne principalmente los sectores de la cooperación comercial, la cooperación al desarrollo y la cooperación económica.

Los representantes de la Comisión de la CEE se han felicitado por la realización de la Primera Comisión Mixta, ya que ella permite darle un contenido concreto, en el marco institucional, a la voluntad afirmada por las dos partes de reforzar la cooperación entre la CEE y el Grupo Andino. Ellos han confirmado la intención de la Comunidad de contribuir al desarrollo económico de los países andinos y, en particular, de

sostener sus esfuerzos de integración regional. Las orientaciones adoptadas por el Consejo en junio de 1987 referidas a las relaciones con los países de América Latina permitirán extender la cooperación con el Grupo Andino.

Los representantes del Grupo Andino han manifestado su satisfacción por el inicio de los trabajos de la Comisión Mixta y han confirmado su voluntad de reforzar el diálogo de región a región entre la CEE y el Grupo Andino. Ellos han indicado que el Protocolo de Quito, que modifica el Acuerdo de Cartagena, deberá permitir al Grupo Andino continuar el objetivo de integración subregional siguiendo nuevas orientaciones que tengan en cuenta las experiencias del pasado y las nuevas realidades así como las tendencias actuales del entorno económico internacional. Ellos han reiterado que los países andinos cuentan con la contribución que la Comunidad podría darles, especialmente en los campos del desarrollo de los intercambios, del refuerzo de la cooperación económica extendida a todos los dominios, permitiendo concretizar el fortalecimiento de las relaciones entre los operadores públicos y privados de las dos partes, así como reanudar el proceso de crecimiento de los países del Grupo Andino.

El discurso del Presidente de la delegación andina se anexa.

2. Situación y Perspectivas del Entorno Económico

La Comisión Mixta CEE/Grupo Andino ha escuchado la exposición del señor Gutiérrez sobre la situación económica de los países del Grupo Andino.

Después de haber descrito la evolución económica desfavorable de estos países durante la presente década, ligada sobre todo a una mala coyuntura mundial, en deterioro de los términos del intercambio y un agravamiento de la situación de endeudamiento, así como los esfuerzos de ajuste llevados a acabo; él ha evocado

los factores susceptibles de tener un efecto favorable sobre la reactivación económica (exportaciones más valorizadas, apertura comercial de terceros países, lo que implica la disminución del proteccionismo, la baja de la tasa de interés financiero y el ingreso de recursos financieros en préstamos y en capital).

El ha subrayado, finalmente, los esfuerzos de los Países Miembros, incluyendo un número de reformas recientes referidas a las inversiones, y el relanzamiento del proceso de integración.

La Comisión ha tomado nota de esta exposición y ha trazado las perspectivas económicas de la Comunidad. Esta continúa sujeta a un crecimiento lento. Incluso si el año 1987 se cierra con resultados un poco mejores que los previstos, este crecimiento continúa insuficiente para permitir una reducción significativa del nivel de desempleo. Si las perspectivas a mediano término aparecen un poco mejores, con la contribución muy probablemente negativa de las exportaciones netas, la "estrategia comunitaria de cooperación por el crecimiento", propuesta en 1985 y que debe acompañarse con la realización del mercado interior de acá a 1982, deberá permitir llegar a un equilibrio más apropiado entre la demanda y la oferta en las economías europeas. Las políticas monetarias y fiscales prudentes y una movilización juiciosa del ahorro completan este dispositivo.

En nombre del Grupo Andino, el señor Gutiérrez subrayó que las perspectivas previstas del crecimiento moderado y de una eventual eliminación del excedente comercial en la Comunidad Económica no debería traducirse necesariamente en una reducción de la cooperación con el Grupo Andino.

3. Estrategias para el fortalecimiento de la cooperación Comunidad Económica CE/Pacto Andino

La Comisión ha desarrollado las grandes líneas de la nueva estrategia de la CE, que se basan esencialmente en las conclusiones

del Consejo del 22 de junio de 1987, relativas al fortalecimiento de las relaciones CE/América Latina.

La Comisión Mixta ha tomado nota de tres elementos:

- (1) El fortalecimiento del diálogo político de la CE y las diferentes regiones de América Latina, donde el Grupo Andino ocupa un lugar muy particular;
- (2) El fortalecimiento de la cooperación especialmente en el dominio de la cooperación industrial; y
- (3) La intención de la CE de tomar en cuenta, en su estrategia de cooperación, de la diversidad y de la heterogeneidad de las diferentes regiones de América Latina.

La Comisión Mixta también ha tomado en cuenta las orientaciones estratégicas expuestas por la delegación andina, cuyos principales elementos son los siguientes:

- (1) El fortalecimiento de la cooperación comercial y de la cooperación financiera, a fin de desarrollar los flujos en beneficio de las dos regiones;
- (2) El fortalecimiento de la cooperación económica (industrial, científica y tecnológica, etc.), a fin de incrementar, en una visión de mediano y largo plazo, las inversiones y las transferencias tecnológicas europeas necesarias para intensificar el proceso de industrialización y la competitividad internacional de las economías andinas;
- (3) El esfuerzo compartido de ajustes económicos y la puesta en marcha de la cooperación acorde con los desafíos impuestos por los cambios en curso en la economía mundial y las necesidades de desarrollo económico y social de la hora actual;

- (4) El Acuerdo Grupo Andino/CEE ha sido considerado como un instrumento capaz de asegurar una cooperación que pueda favorecer la integración, adaptada a las particularidades de las economías andinas en su especificidad frente a otros países de América Latina.

4.1 Cooperación Comercial

Los representantes del Grupo Andino han subrayado la importancia que reviste la cooperación comercial para aumentar y mejorar los intercambios comerciales entre las dos regiones, y particularmente, para el fortalecimiento y expansión de sus exportaciones. Las dos partes han indicado que esta expansión deberá ser obtenida especialmente a través de la diversificación.

La CEE puede contribuir a este objetivo, especialmente en el marco de una aplicación mejorada del sistema de preferencias generalizadas y un fortalecimiento de su cooperación en el dominio de la promoción comercial. Para permitir un seguimiento más estrecho de la evolución de intercambios, así como para el intercambio de puntos de vista que permitan este fortalecimiento, se ha visto conveniente, de conformidad con el párrafo cuarto del Artículo 5 del Acuerdo, de crear una subcomisión encargada de seguir los problemas comerciales.

La primera reunión de esta subcomisión deberá realizarse en Lima, dentro de dos meses.

4.2 Relaciones Comerciales

En relación al SPG, el Grupo Andino ha proporcionado una lista de productos para los cuales se busca mejoras en el trato otorgado por la CEE. Esta lista incluye productos que se encuentran ya en el esquema y otros nuevos.

La Comisión examinará las demandas en base a su mérito propio, así como la demanda específica en favor de Bolivia, tomando en cuenta que el SPG es un esquema autónomo y que debe ser puesto efectivo de una manera "erga omnes".

En lo que concierne a la utilización del SPG por los países del Grupo Andino, se ha considerado mejorar la información estadística y buscar conjuntamente las causas de su no utilización.

La Comisión ha propuesto entregar al Grupo Andino, estadísticas detalladas sobre la utilización, de tal modo que el Grupo Andino pueda indentificar los exportadores que no utilizan el beneficio del SPG, con el objeto de investigar en común las causas de la no utilización, a fin de tomar las acciones pertinentes y beneficiarse plenamente del ofrecimiento comunitario.

4.3 Promoción Comercial y Desarrollo de la Oferta Exportable Andina

La acción en este campo deberá ser ejecutada de manera integrada a fin de iniciar y acelerar los esfuerzos de los países del Grupo Andino en la diversificación de exportaciones, de tal manera de aumentar el valor de las exportaciones. En este enfoque integrado, se debe tomar en cuenta la industrialización, así como los servicios vinculados a la actividad de producción y abordar la formación y la comercialización de una manera precisa por sector y por mercado, hacia los cuales los países se proponen exportar.

Es así que el Grupo Andino ha propuesto que la promoción comercial, en el marco del Acuerdo Grupo Andino/CEE se oriente en particular hacia el fortalecimiento de la demanda europea para la oferta andina disponible en el corto plazo, incluyendo acciones de adaptación de esta oferta a los mercados europeos. El Grupo Andino desarrollará las acciones complementarias del lado de la oferta por medio de sus propios programas de promoción de exportaciones e inversiones. En lo que concierne a la oferta potencial, la proporción comercial pasa

por acciones de fortalecimiento de relaciones entre los operadores económicos y da inversiones generadoras de comercio, sobre todo en los productos de exportación no tradicional.

El Grupo Andino está preparando una lista de productos y de acciones específicas para la promoción comercial. La CEE examinará esta lista de productos y de acciones en función de su disponibilidad y prioridad presupuestal.

5.1 Cooperación Técnica y Financiera

Ambas delegaciones han constatado una evolución favorable de la cooperación en este campo, de la cual se han beneficiado algunos países del Grupo Andino, así como la Junta.

La Comisión y la delegación andina han subrayado la importancia que revelan los proyectos en marcha, identificados por sectores, regiones y capas de la población, cuya continuación es deseada por ambas partes.

En particular, la delegación andina:

- Ha expresado su reconocimiento por la cooperación al desarrollo recibida de la CEE desde hace once años, ejemplar en varios sentidos.
- Ha manifestado su deseo de que ella continúe y se refuerce, inclusive si otras vías de cooperación son activamente exploradas con la CEE.
- Aprovecha esta ocasión para expresar el deseo que los estados miembros de la CEE realicen un mayor esfuerzo en favor de la integración regional del Grupo Andino.
- Invita a la Comunidad a desarrollar una red de delegaciones u oficinas en la región.

La Comisión se ha declarado dispuesta a desarrollar acciones adicionales en función de las orientaciones generales de este tipo de cooperación, adaptadas a las necesidades particulares de los países del Grupo Andino.

5.2 Formación

Se ha decidido tratar el tema de la formación en el marco de la subcomisión especializada de cooperación científica y tecnológica.

La delegación del Grupo Andino ha expuesto las líneas generales de la política andina: apoyo a la formación en el área de la investigación, gestión de tecnologías y gestión de empresas en apoyo a la creación o refuerzos de los centros de inteligencia, que están en concordancia con las líneas y la política general aplicada por la Comisión en materia de formación.

5.3 Ayuda a la Integración Regional

La Comisión Mixta ha revisado los proyectos ejecutados en este campo en el pasado y que estaban dirigidos a beneficiar a la Junta de las experiencias de la CEE en el campo de la integración.

En lo que concierne a proyectos futuros, el Grupo Andino ha expresado un gran interés por la primera fase de la puesta en marcha del ILA (Instituto Laboral Andino), que está actualmente en examen en los servicios de la Comisión.

En lo que concierne al proyecto "Mercator Andino", la Comisión Mixta ha tomado conocimiento de la propuesta del estudio de factibilidad para continuar con este proyecto.

A este respecto, la Junta ha declarado que ella presentará a consideración de la CEE una propuesta sobre la manera de empezar el proyecto "Mercator Andino", en el menor tiempo posible.

5.4 Cooperación Estadística

Ambas partes han manifestado su satisfacción por las actividades llevadas a cabo en este campo.

El énfasis de la cooperación está actualmente abocado a un sistema estadístico andino para la seguridad alimentaria.

Para esto, en primer lugar, se han desarrollado acciones test o pilotos con el objeto de visualizar a escala real las operaciones estadísticas para, en un segundo tiempo, generalizarlas adaptándolas al Grupo Andino. Esta fase se desarrolla en excelentes condiciones tanto desde un punto de vista técnico como administrativo y de avance.

Para el próximo período, los trabajos preparatorios estarán dirigidos al sector de las estadísticas de la industria manufacturera (optimización de las estadísticas en el sector moderno, demografía de las empresas del sector informal) o de servicios (esfuerzos conjuntos CE-Grupo Andino para desarrollar las estadísticas sobre comercio de servicios).

Asimismo, la creación de un Centro Andino de Formación de Estadísticos está en consideración. La delegación andina, asimismo, ha propuesto el desarrollo de estadísticas sobre las relaciones económicas entre las dos regiones, que pueden servir de apoyo a las acciones de cooperación en el marco del Acuerdo.

5.5 Cooperación entre las instituciones financieras de las dos regiones

Ambas partes han reconocido la importancia de las actividades de la Corporación Andina de Fomento en el financiamiento del comercio y de la inversión en la región andina.

La Comisión ha tomado conocimiento del interés, reafirmado por el Grupo Andino, de que los estados miembros de la Comunidad participen en el capital de la CAF en tanto que socios no regionales.

Igualmente, la delegación andina ha sugerido la búsqueda, en el futuro, de una cooperación conjunta entre la BEI y la CAF y ha solicitado que los estados miembros de la CEE aumenten el financiamiento a través de créditos de exportación, así como la flexibilidad de sus normas actuales.

6.1 Promoción de Inversiones

La delegación andina a través de la CAF ha subrayado la importancia del trabajo de esta institución en el campo de la promoción de inversiones. Ella ha solicitado una relación más directa entre la CAF y la CEE con el objeto de desarrollar programas conjuntos de promoción de inversiones.

La Comisión estudiará la documentación presentada por el Grupo Andino, concerniente al rol y las actividades de la CAF.

6.2 Cooperación Industrial

Las dos delegaciones han concordado sobre la importancia de esta nueva área de cooperación y han enfatizado la necesidad de intensificar los vínculos de comunicación entre los operadores de ambas regiones. Sería importante establecer una estrategia coherente que identificase los sectores industriales prioritarios en los cuales las empresas interesadas podrían establecer "joint ventures" industriales que tengan un alcance subregional y de preferencia un potencial exportador extra andino.

Adicionalmente, la Comisión también mencionó su disposición para ayudar a establecer una amplia infraestructura para la promoción, el estímulo e información sobre los instrumentos externos y la transferencia de tecnología. El alcance, el contacto y la dirección de este proceso podría incluir: información computarizada sobre ofertas y demandas de "joint ventures", acceso a la información computarizada de ofertas y demandas sobre tecnologías industriales, asistencia en la difusión de estándares industriales, información y un seminario sobre el impacto de Europa en 1992.

La delegación del Grupo Andino sugirió la constitución de una subcomisión conjunta que pudiera trabajar en la elaboración de un programa destinado a la cooperación industrial. Al respecto el Grupo Andino propuso ciertas líneas de cooperación relativas a la promoción de vínculos entre los operadores económicos en los siguientes sectores industriales: agroindustrias, pesquería, minería y telecomunicaciones, así como en la agricultura. Tales actividades deben ser dirigidas fundamentalmente a pequeñas y medianas empresas, para lo cual se creará una red de datos de información especializada. La delegación andina también propuso el establecimiento de vínculos en el campo de los estándares industriales, así como ciertas actividades de cooperación en el sector de los servicios.

La Comisión estudiará la propuesta andina sobre la subcomisión conjunta y comunicará su opinión en el lapso de dos meses, enfatizando la necesidad de ser altamente pragmático y selectivo en la selección de acciones, dados los limitados recursos presupuestarios y la importante necesidad de lograr resultados concretos en el corto plazo.

6.3 Cooperación Científica y Tecnológica

Las dos partes, después de un intenso intercambio de puntos de vista, han evaluado y adoptado una serie de acciones de cooperación a realizarse en los dos próximos años.

Se ha decidido la creación de una subcomisión mixta.

El contenido de la discusión y el detalle de las acciones acordadas aparecen en Anexo.

6.4 Cooperación Energética

Entre las actividades de cooperación, la energía ha adquirido un lugar preponderante especialmente si se toma en cuenta su rol clave en el desarrollo económico y social.

La Comisión dispone de dos instrumentos financieros complementarios que permiten cubrir de la manera más amplia posible la cooperación energética: uno concierne a las relaciones exteriores en el dominio de la energía en tanto que factor esencial de una política energética propia de la Comunidad, y el otro está netamente orientado hacia el desarrollo económico y social.

La Comunidad ha financiado algunos importantes programas de energías nuevas y renovables, de economía de energía y de la tecnología carbonífera y de hidrocarburos. Estos resultados podrán ser puestos a disposición de los países del Pacto Andino, así como toda la experiencia de la Comisión, en el dominio de la integración del mercado energético podrá ser puesta a disposición de la Junta.

En materia de desarrollo energético se ha reconocido que la cooperación con la Junta y los Países Miembros del Pacto Andino

se realiza en muy buenas condiciones. En el marco de esta cooperación, las esferas de acción a privilegiarse podrían ser la identificación de acciones bilaterales, su seguimiento concomitante, la formación, la difusión de la información a los países involucrados, la armonización en materia de normalización y de evaluación y la dimensión del impacto de la intervención comunitaria.

El conjunto de la cooperación de la Comunidad en favor de los países del Pacto Andino ha sido, tanto en el plano nacional como el regional, de nueve millones de ECUS en siete años.

6.5 Cooperación en el dominio del Medio Ambiente

- (1) La Comisión Mixta ha sido informada de los últimos acontecimientos acaecidos en la Comunidad a nivel de la política de medio ambiente, con incidencia particular sobre la necesidad de promover en la cooperación internacional CEE-Grupo Andino, un desarrollo durable que, a nivel de decisión, asocie el crecimiento económico con una gestión prudente y racional de los recursos naturales que constituyen su base.

La Comisión ha evocado ciertos programas o acciones que, sobre la base de la línea presupuestaria 946 "Ecología en los países en vías de desarrollo", podrían formar parte de una cooperación todavía muy modesta entre la Comunidad y tres países del Grupo Andino.

- (2) Se tuvo presente que, sobre la base del Acuerdo de Cartagena, ciertas acciones conjuntas para la protección de recursos naturales renovables y no renovables podrían ponerse en marcha.

En este contexto, muchos programas han sido llevados a cabo por los países del Grupo Andino, entre otros: tratamiento de desechos industriales, reforestación, recuperación de suelos, entrenamiento, etc.

En conclusión, las dos partes han manifestado su acuerdo para la apertura de un diálogo que permita definir un programa de cooperación entre la Comunidad y los países del Grupo Andino en el campo de la protección del medio ambiente y de la gestión de los recursos naturales.

7.1 Lucha contra la Droga

En lo que se refiere a la lucha contra la droga, las dos partes confirman la necesidad de desarrollar programas de cooperación en el marco de la Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas así como en el contexto de las orientaciones políticas definidas por el Grupo andino. A este respecto, se ha visto conveniente examinar las posibilidades de efectuar acciones en las siguientes líneas de cooperación:

- (1) Proyectos de prevención del uso indebido de drogas a través de:
 - Medios de comunicación;
 - Escuelas, universidades y diversas formas de acción comunitaria.
- (2) Intercambio de información en el campo jurídico.
- (3) Cooperación en el área del desarrollo rural integrado a través de programas de sustitución de cultivos.
- (4) Desarrollo de recursos humanos: formación de personal (excepto en los sectores ligados a la represión del tráfico o de la producción de drogas).

7.2 Programas Andinos para combatir la Pobreza

La delegación andina ha presentado las líneas esenciales de ciertos proyectos de cooperación regional que tratan sobre la lucha contra la pobreza, como por ejemplo, el saneamiento de concentraciones urbanas subnormales y de nuevas concentraciones.

La Comisión ha indicado que se debería verificar si estos proyectos caen en el campo de aplicación de las acciones de cooperación llevadas a cabo por la Comunidad y que está dispuesta, en este sentido, a examinar los programas específicos que serán presentados por el Grupo Andino.

8. Discursos

La Comisión Mixta ha tomado conocimiento de una serie de proyectos propuestos por el Parlamento Andino que contienen principalmente los siguientes elementos:

- (1) Asistencia técnica para reforzar el Parlamento Andino.
- (2) Apoyo a la coordinación de legislaciones de los países andinos en el campo de la droga (seminarios, etc.)
- (3) Pasantías de formación para los funcionarios del Parlamento Andino.
- (4) Apoyo al establecimiento de una red informática del Parlamento Andino.
- (5) Asistencia para la preparación de elecciones directas del Parlamento Andino (seminarios, etc.).

La Comisión ha recordado que, en este campo, hay que considerar al Parlamento Europeo que es competente en la materia

y ha solicitado una posición definitiva sobre proyectos más concretos.

Además, la delegación andina ha incorporado la solicitud de una asistencia para el Tribunal Andino de Justicia. La Comisión ha indicado que una cooperación en este campo no está cubierta por el Acuerdo de Cooperación pero que ella tomaba conocimiento de esta solicitud y estaba dispuesta a transmitirla a los servicios de la Corte de Justicia de la CEE.

La delegación andina, en nombre de la Universidad Andina Simón Bolívar, ha presentado una exposición sobre sus orígenes, sus objetivos y sus actividades futuras. Ella ha subrayado la importancia que este organismo tiene como instrumento de apoyo a las universidades de la región. Este instrumento debe ser utilizado en los sectores donde un esfuerzo conjunto pueda facilitar los procesos de formación de recursos humanos y de investigación.

La delegación andina ha presentado a consideración de la CEE un proyecto específico sobre la gestión de nuevas tecnologías.

La Comisión ha manifestado su interés para analizar este proyecto y dar tan pronto como le sea posible, una respuesta a la solicitud.

ANEXO 1

COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

1. Las dos partes han tenido un intercambio profundo de puntos de vista sobre las políticas científicas y las estrategias de cooperación en ciencia y tecnología que pretenden poner en marcha.

Las discusiones han permitido comprender mejor los objetivos buscados por las dos partes e identificar las posibilidades a través de un fortalecimiento de la cooperación bilateral.

2. Ambas partes, tomando nota con satisfacción del conjunto de acciones de cooperación realizadas desde 1984 en el campo de la medicina y agricultura tropicales y de la geología, han manifestado sus deseos de poder extender esta cooperación a otros dominios científicos.

La investigación conjunta entre institutos europeos y andinos ha sido considerada por las dos delegaciones como el principal objetivo en el cuadro de la cooperación bilateral. El establecimiento de lazos permanentes entre las dos comunidades científicas a conseguirse especialmente a través de la movilidad de científicos ha sido retenido como una tarea prioritaria.

3. Las dos partes han convenido en privilegiar los proyectos que tengan una dimensión regional y sean susceptibles de promover la integración de los países del Grupo Andino sin llegar a excluir la posibilidad de realizar proyectos con una vocación más nacional que impliquen a uno o varios Países Miembros cuyos resultados puedan interesar al conjunto de la región.

La discusión ha permitido afinar las modalidades y los criterios de cooperación e identificar las acciones que caracterizarán el desarrollo de relaciones científicas entre las dos partes.

4. La delegación del Grupo Andino ha informado a la Comisión que la Junta es el organismo regional destinado a jugar el rol de interlocutor principal en el establecimiento del diálogo científico con la Comisión de la CEE.

Los organismos nacionales encargados de la cooperación bilateral con la Comisión de la CEE en el marco del Acuerdo CEE/Pacto Andino serán indicados a la Comisión en un plazo apropiado.

Un procedimiento de información y coordinación ha sido establecido para asegurar la coherencia necesaria en las acciones que serán establecidas en el plano regional y nacional.

5. Las dos partes han procedido a un primer intercambio de opiniones sobre las acciones de cooperación a realizarse entre 1988-1989. En esta perspectiva se ha visto conveniente poner en práctica las siguientes acciones:

- Diez becas post-doctorado por un total de 120 meses/hombre, orientadas hacia la preparación de proyectos de investigación conjunta;
- Un taller de trabajo en el campo de la biotecnología aplicada a la agricultura (enfermedad de plantas, en particular café, cacao, banano);
- Una propuesta puntual será puesta a disposición de la Comisión para su evaluación en las próximas semanas;

- Dos proyectos de investigación conjunta en el campo de la minería (industria minera); de la biofísica y de la ciencia de nuevos materiales (cerámica).

La medicina, la agricultura, el medio ambiente, los recursos naturales y mineros, las catástrofes naturales, la biomasa y la ciencia de nuevos materiales son los principales campos en los cuales se pueden prever nuevas actividades.

6. La delegación andina ha tomado nota con satisfacción de los trabajos preparatorios del taller de trabajo sobre la fijación del nitrógeno por vía biológica que tendrá lugar en México en otoño de 1988, en el marco de las relaciones CEE/América Latina. Un experto procedente de los países del Grupo Andino se rá invitado a participar en este evento.
7. La delegación andina ha tomado nota con gran interés de las posibilidades de cooperación que existen en el marco del programa científico y tecnológico al servicio del desarrollo en los sectores específicos de la medicina y la agricultura tropicales.

La Comisión transmitirá a las autoridades de estos países y a los responsables de la Junta la lista de proyectos de investigación que implican la participación de instituciones de investigación de los países andinos que serán eventualmente seleccionados por el Comité de Gestión del Programa.

8. Las dos partes han acordado continuar su diálogo y reunirse periódicamente para asegurar la puesta en marcha de la cooperación.

En esta perspectiva ellas han acordado proponer a la Comisión Mixta la creación de una subcomisión encargada de la cooperación científica y tecnológica.